

PRÓLOGO

El lector tiene en sus manos una nueva obra de Silvina Bacigalupo encuadrada en la materia de Derecho penal económico. Con este trabajo demuestra la autora dominar los instrumentos de la materia científica que aborda, siempre en los confines con otras disciplinas, en este caso el Derecho tributario.

La cuestión de si las ganancias derivadas de la comisión de un delito, deben ser objeto de tributación, y sujetas, por ejemplo, al impuesto de sociedades o al de la renta de las personas físicas, provoca posiciones dispares en Doctrina, Jurisprudencia y Derecho comunitario y comparado. El Tribunal Supremo se ha pronunciado de forma directa en el llamado “caso Nécora” y en el “caso Roldán” sosteniendo la sujeción de tales ganancias a los impuestos respectivos, con la consecuencia, por tanto, de apreciar delito fiscal cuando se defrauda la cuota correspondiente a la riqueza obtenida mediante la comisión de un delito. Sin embargo, ha cambiado de opinión en dos sentencias del presente año. Silvina Bacigalupo las analiza explorando las razones en pro y en contra, y adentrándose en los entresijos de la legislación fiscal y doctrina tributaria que analiza con maestría y buen hacer. La autora concluye, acertadamente, que el Estado sólo grava las ganancias lícitas, sometiendo las ilícitas a los institutos que el Derecho prevé tales como la multa o el comiso.

Pero en este ensayo no trata la autora sólo de resolver un interrogante como el expuesto, sino que, al socaire del mismo, afrontar cuestiones dogmáticas tales como la ley penal en blanco y el problema de la retroactividad, la distinción entre las presunciones –tan habituales en el ramo tributario– y la prueba indiciaria o la trascendental disputa sobre la violación constitucional que entraña el uso en el procedimiento penal de las pruebas obtenidas en el procedimiento inspector administrativo, uso que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (*Saunders v. United Kingdom*, 17 diciembre 1996) consideró lesivo de derechos fundamentales.

En resumen, una pequeña-gran obra a lo que ya nos tiene acostumbrados la autora.

Miguel Bajo Fernández
Catedrático Derecho penal
Navidades 2001